



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA -VALLE

ESTADO No.113.

PROCESOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO **Hoy veintitrés (23) de noviembre del 2020**, siendo las 07:00 a.m.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/APODERADO	ACTUACION	CUAD.	FECHA AUTO
GARANTIA REAL 2017-00281-00	BANCOLOMBIA S.A.	BERNARDO DE JESUS HERRERA HINCAPIE	TERMINACION PAGO TOTAL	ÚNICO	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO PRENDARIO 2019-00526-00	BANCO DE OCCIDENTE	JULIAN ANDRES MOLINA y MARIA VIDALIA MOLINA TORRES	NO TENER POR NOTIFICADO	ÚNICO	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO 2019-00050-00	Dra. ROSE MARY TREJOS MEDINA	CARLOS CALERO DOMINGUEZ	ACEPTA DESISTIMIENTO CONTRA DEMANDADA	1	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO 2020-00023-00	COVAL COMERCIAL S.A.	Dr. JAIME SUREAZ ESCAMILLA	PONER EN CONOCIMIENTO	1	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO 2020-00210-00	NASLY VIVIANA SALAZAR MONSALVE	Dra. ANGELICA REYES JARA	INADMITIR	1	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO ALIMENTOS 2019-00352-00	CLAUDIA PATRICIA TREJOS RIVERA	JOSE LEONARDO GONZALEZ	SE REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA	1	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO 2013-00149-00	SUMOTO S.A.	JOSE ALBERTO ORTIZ POTES Y OTRA	REQUERIR APODERADA	1	NOVIEMBRE 20/2020

EJECUTIVO 2019-00133-00	BANCOLOMBIA S.A.	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	NO ACCEDER AL REQUERIMIENTO	1	NOVIEMBRE 20/2020
EJECUTIVO ALIMENTOS 2020-00030-00	SARA LUCIA HUERTAS GÓMEZ	OSCAR FERNANDO SAAVEDRA VARELA	AUTO SEGUIR ADELANTE	1	NOVIEMBRE 20/2020

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone: . . ."No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal . . . " en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria